



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

10661 *Aprobación del Padrón de las Tasas de Cementerio 2016*

El Alcalde, asistido por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 02/09/2016, ha resuelto:

Padrón de las tasas de cementerio 2016.

PRIMERO.- Aprobar el padrón de la Tasa de Cementerio de 2016, elaborado sobre el del ejercicio anterior, incorporando las modificaciones correspondientes, por un importe total de de 11.614,00€ y que contiene 708 sujetos pasivos.

SEGUNDO.- Exponer al público por un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOIB, este padrón a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

TERCERO.- Notificar colectivamente los respectivos recibos mediante la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, así como a través de edictos que así lo advierten, tal y como prevé el artículo 102.3 de la Ley 38/2003, General Tributaria.

CUARTO.- Contra esta notificación se puede presentar recurso de reposición previo al contencioso administrativo durante un plazo de un mes, tal y cómo dispone el Art. 14 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

QUINTO.- Proceder al cobro de las cuotas tributarias por los órganos de recaudación de la Corporación.

SEXTO.- El periodo de cobro en voluntaria será el comprendido entre los días 3 de Octubre y el 2 de diciembre, inclusivamente, domiciliados día 2 de noviembre, procediendo, transcurrido el periodo antes mencionado, al cobro en vía ejecutiva de los recibos impagados, aplicando el recargo que sea procedente.

SÉPTIMO.- El pago de las cuotas tributarias se hará en la Oficina Municipal de Recaudación, de lunes a viernes, en el horario de atención al público de este Ayuntamiento y en las Entidades Bancarias colaboradoras, "La Caixa", "BMN SA NOSTRA", "Santander", "Banca March" y "BBVA".

OCTAVO.- Dar cuenta de la aprobación de este Padrón al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Es Castell, 13 de septiembre de 2016.

El Alcalde
José Luis Camps Pons

